



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13906

Miércoles 1 de Junio de 2022

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2022 - Dto. N° 386 - Modifícase los requisitos para los cargos de la Dirección General Ejecutiva del Servicio Provincial de Manejo del Fuego	2-4
Año 2022 - Dto. N° 492 - Ratifícase el Convenio Ejecutivo, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Cushamen	4-5
Año 2022 - Dto. N° 493 - Ratifícase el Convenio Ejecutivo, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Cushamen	5

RESOLUCIÓN

Poder Judicial	
Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 8754	5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia	
Año 2022 - Res. N° II-31	6-7
Ministerio de Educación	
Año 2022 - Res. N° XIII-141	7
Ministerio de Seguridad	
Año 2022 - Res. N° 61 a 66	7-8
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud	
Año 2022 - Res. N° IV-22	8
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2022 - Res. N° 56 a 72	8-11
Secretaría General de Gobierno	
Año 2022 - Res. N° V-82 a V-84 y V-89	11-12
Secretaría de Pesca	
Año 2022 - Res. N° 109	12
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2021 - Res. N° 1063	12
Ente Regulador de Servicios Públicos	
Año 2022 - Res. N° 04	12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud	
Año 2022 - Res. Conj. N° XXI-84 y IV-23	13
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y Ministerio de Educación	
Año 2022 - Res. Conj. N° XII-31 y XIII-140	13
Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio	
Año 2022 - Res. Conj. N° V-90 y XXIII-37	13

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	13-26
--	-------

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Modifícase los requisitos para los cargos de la Dirección General Ejecutiva del Servicio Provincial de Manejo del Fuego

**Decreto N° 386
Rawson, 04 de Mayo de 2022**

VISTO:

El Expediente N° 615/2021-SB; el Decreto N° 374/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la modificación de los requisitos para los cargos de la Dirección General Ejecutiva del Servicio Provincial de Manejo del Fuego; de la Dirección General de Programas y Proyectos; y de la Dirección de Conservación y Gestión de Parques y Reservas dependientes de la Secretaría de Bosques, determinados en el Anexo III - (Hojas N° 3, 4, 14, 15 y 29) del Decreto Provincial N° 374/2020, de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Bosques, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, los requisitos para los cargos de la Dirección General Ejecutiva del Servicio Provincial de Manejo del Fuego; de la Dirección General de Programas y Proyectos; de la Dirección de Conservación y Gestión de Parques y Reservas, dependientes de la Secretaría de Bosques, determinados en el Anexo III - (Hojas N° 3, 4, 14, 15 y 29) del Decreto Provincial N° 374/2020, de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Bosques, los que quedarán redactados de acuerdo al Anexo I (Hojas N° 1, 2, 3, 4 y 5) que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA

SECRETARÍA DE BOSQUES
DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO

MISIÓN:

• Planificar, dirigir, ejecutar y controlar al Servicio Provincial de Manejo del Fuego para la protección y el control de incendios forestales y rurales.

• Asumir las misiones de la Dirección del Servicio Provincial de Manejo del Fuego establecidas por la Ley XIX N° 48 y su reglamentación.

FUNCIONES:

• Dirigir la planificación de la protección contra incendios forestales y la prevención, la presupresión y alistamiento procurando la provisión de información, el entrenamiento y formación del personal, las actividades de comunicación y difusión, la generación de información meteorológica y de comportamiento del fuego y el enlace y coordinación interinstitucional.

• Elaborar y mantener actualizado el Plan de Protección contra incendios forestales.

• Participar en la formulación e implementación del Plan Forestal Estratégico de la Secretaría de Bosques.

• Dirigir las acciones de presupresión y control de incendios forestales y la gestión de comunicaciones operativas, coordinando los recursos humanos y materiales existentes en su zona y de otras organizaciones, tanto oficiales como privadas, para determinar la oportunidad y rapidez con que los mismos acudan a los incendios, a los efectos de una correcta y racional utilización de los medios.

• Dirigir el apoyo, servicios, mantenimiento y logística de los recursos materiales y móviles afectados al combate de incendios forestales y participar en su prevención, presupresión y en el alistamiento.

• Mantener relaciones institucionales con organismos e instituciones para coordinar acciones determinando esquemas para la prevención y combate de incendios forestales y rurales.

• Llevar un registro actualizado de todos los recursos disponibles pertenecientes a la Secretaría que puedan afectarse al combate de incendios forestales.

• Llevar un registro actualizado de todos los recursos disponibles que puedan afectarse en caso de ser convocadas las instituciones intermedias.

• Controlar las dependencias a su cargo.

• Participar en la preparación y ejecución del presupuesto anual de la Secretaría.

• Asistir a las reuniones del Servicio Nacional de Manejo del Fuego y otros organismos que entiendan en la materia de protección del recurso forestal como Delegado Suplente cuando el Secretario así lo disponga.

• Promover la implementación de planes de protección a nivel local en coordinación con las jurisdicciones municipales y facilitar la ejecución de programas y proyectos de protección. Participar en el monitoreo, evaluación y fiscalización de proyectos.

• Promover la implementación de la Prevención de Incendios Forestales y Administración del Manejo del Fuego, mediante: Comunicación, difusión, educación, capacitación hacia al público; Planificación y ejecución

de actividades de prevención directa.

- Coordinar la administración del personal; compras y contrataciones con la Secretaría de Bosques.
- Intervenir de manera no vinculante en capacitación y entrenamiento del personal; Registro y seguimiento de las capacitaciones y acreditaciones que realiza el personal en su carrera laboral; Registro de informes sobre el estado físico; Registro y seguimiento de las calificaciones del personal en el legajo.
- Asumir las funciones de la Dirección del Servicio Provincial de Manejo del Fuego establecidas por la Ley XIX N° 48 y su reglamentación.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Título de Ingeniero Forestal, Agrónomo; Licenciado en Biología o en Gestión Ambiental o experiencia laboral específica en dichas funciones para el puesto a cubrir durante 5 años.
- Acreditar experiencia en la materia y comprobada idoneidad.
- Experiencia profesional de 5 (cinco) años o experiencia laboral específica en funciones específica para el puesto a cubrir durante 5 (cinco) años.

SECRETARÍA DE BOSQUES DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

MISIÓN:

- Coordinar y gestionar programas y proyectos para promover y facilitar el desarrollo de la Secretaría de Bosques y el desarrollo forestal de la provincia, procurando la facilitación de procesos intra e interinstitucionales y la obtención de financiamiento externo. Coordinar la planificación institucional con la participación de todas las áreas de la Secretaría y representante de los sectores de la comunidad vinculados, y facilitar la evaluación de gestión de la organización.

FUNCIONES:

- Elaborar y actualizar el plan forestal estratégico, lo que incluye: coordinación de las Direcciones para la identificación de problemas o limitaciones para el desarrollo Forestal a través del análisis de la situación ambiental, social y económica asociada al territorio de la jurisdicción; coordinación de la participación de instituciones, organizaciones y grupos de interés relacionados con los misiones y funciones de la Secretaría; coordinación de las Direcciones para la identificación de lineamientos estratégicos y la planificación de actividades de desarrollo forestal; elaboración del documento de Planificación Estratégica.
- Gestionar la evaluación de implementación del plan forestal estratégico, mediante: elaboración de la matriz de procesos; determinación de indicadores de cumplimiento y metas; verificación de cumplimiento de objetivos; elaboración de informes.
- Elaborar y actualizar el Programa Provincial de Bosque Nativo y el Proyecto de Fortalecimiento Institucional en el marco de la aplicación de las Leyes N° 26.331 y XVII N° 92, programas y proyectos espe-

ciales, mediante: coordinación de las Direcciones; elaboración de documentos.

- Coordinar y facilitar la implementación Programa Provincial de Bosque Nativo y los Proyectos de Fortalecimiento Institucional, y realizar el seguimiento y control de ejecución.
- Gestionar y/o ejecutar programas y proyectos institucionales sobre problemáticas particulares definidas por la Autoridad, mediante: formulación de programas y proyectos institucionales; gestión de fondos; ejecución o coordinación de la ejecución de programas y proyectos institucionales garantizando la transversalidad y participación de las áreas de la Secretaría.
- Gestionar convocatorias a presentación de proyectos para financiamiento planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativo y su ejecución, mediante: registro de titulares de proyectos; registro de técnicos responsables; gestión de la apertura de la convocatoria, comunicación, difusión, recepción de información, coordinación del proceso de evaluación; elaboración de los instrumentos administrativos y comunicación del resultado a los beneficiarios; carga y mantenimiento del Sistema Integrado de Información Forestal (SIIF); gestión y seguimiento de trámites de pago de aportes económicos; Gestión de trámites de reclamo; monitoreo y seguimiento de proyectos; coordinación de inspecciones, fiscalizaciones; elaboración de informes.
- Coordinar y gestionar proyectos con otras instituciones, mediante: promoción de acuerdos y firma de convenios de Cooperación en temas de interés común con otras instituciones y organizaciones; gestión de planes, programas y proyectos integrales e interinstitucionales.
- Intervenir de manera no vinculante en: propuesta de normativa para la planificación territorial; promoción de la conservación y el manejo sostenible del bosque nativo; asistencia especial para Pequeños Productores y Comunidades; emisión de Certificación de Obra para proyectos financiados por la ley de bosque nativo; registro y seguimiento de planes de manejo de uso de bosque nativo; seguimiento y control de Planes de manejo y/o conservación del bosque nativo; registro de Infraestructuras; implementación de proyectos especiales; acciones de difusión, capacitación y educación; formulación presupuestaria.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Título universitario con incumbencias en planificación, gestión de proyectos o profesional con demostrada idoneidad en la gestión de proyectos.
- Experiencia profesional de 8 (ocho) años.
- Experiencia en la administración pública de 3 (tres) años.

SECRETARÍA DE BOSQUES DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE PARQUES Y RESERVAS

MISIÓN:

- Ejercer la facultad de planificación, gestión y

contralor de los usos que se desarrollen dentro del ámbito de los Parques y Reservas Forestales, bajo la jurisdicción de la Secretaría de Bosques, velando por la conservación y el correcto manejo de dichas áreas. Articular la administración conjunta de las Áreas Naturales Protegidas bajo el esquema de Autoridad de Aplicación compartida con la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas dependiente del Ministerio de Turismo u organismo que lo reemplace. Promover la implementación de programas y proyectos especiales para la protección, conservación, restauración y uso sustentable de las distintas áreas de reserva. Promover los lineamientos provinciales de conservación forestal en áreas boscosas, articulando las escalas prediales con la de paisaje.

FUNCIONES:

- Ejercer el control de los Parques y Reservas Forestales, conforme a las instrucciones y directivas que le imparte el Dirección General de Política Forestal.
- Coordinar con otras áreas dependientes del organismo, las actividades planificadas con Parques y Reservas Forestales.
- Gestionar concesiones de usos especiales, mediante: Elaboración de normativa para la planificación territorial de los Parques y Reservas Forestales, como así también promover toda aquella normativa conjunta para las Áreas Naturales Protegidas en las que la Secretaría de Bosques ejerce la Autoridad de Aplicación compartida; Gestión y/o ejecución de programas y proyectos institucionales sobre problemáticas inherentes a las Áreas administradas; planificación del uso de los parques y reservas provinciales; Conducción de Concejos Consultivos implementados o a implementar para la administración de Parques y Reservas Provinciales; Coordinación de la autoridad de aplicación conjunta; Implementación de proyectos en Parques y Reservas; Gestión de autorizaciones de uso de los parques y reservas provinciales.
- Llevar los registros y estadísticas actualizadas de pobladores, usuarios y actividades que se desarrollen dentro de los Parques y Reservas Forestales.
- Elaborar la propuesta de presupuesto anual del área de acuerdo a las directrices impartidas por la Dirección General de Política Forestal.
- Intervenir de manera no vinculante en: la elaboración de propuestas, gestión y actualización del Ordenamiento Territorial, Gestión de planificación de convocatorias para proyectos de financiamiento de manejo de bosque nativo; implementación de acciones de Capacitación y Educación para el Desarrollo Forestal Sustentable.
- Desarrollar de manera integral, los lineamientos provinciales de conservación forestal en áreas boscosas, articulando las escalas prediales con la de paisaje.
- Controlar y hacer cumplir los planes de manejo y actividades que éstos prevean.
- Supervisar el debido cumplimiento de las funciones del personal a su cargo.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Título de Ingeniero Forestal, Licenciado en Biolo-

gía o Gestión Ambiental equivalentes, o experiencia laboral de 3 años en temas vinculados al cargo.

PODER EJECUTIVO: Ratifícase el Convenio Ejecutivo, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Cushamen

**Decreto N° 492
Rawson, 19 de Mayo de 2022**

VISTO:

El Expediente N° 0663-MGyJ-2022; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente citado en el Visto, se tramita la ratificación del Convenio Ejecutivo, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Cushamen para la ejecución de la obra «Construcción de una (1) Vivienda de dos (2) Dormitorios del Prototipo Rural de Obra Delegada, para el Sr. Napal Juan Bautista y su grupo familiar, en la Reserva Napal de la Localidad de Cushamen», firmado el 08 de Septiembre de 2021 y protocolizado el 13 de Septiembre de 2021 al Tomo 3, Folio 159, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno;

Que del Convenio citado resulta que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano se obliga a aportar en lugar de la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTAY OCHO MILOCHOCIENTOS CINCUENTAY SIETE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 938.857,23), comprometidos en el Convenio Compromiso firmado en fecha 22 de Enero de 2019 y protocolizado en fecha 25 de Enero de 2019 al Tomo 1, Folio 065 de la Escribanía General de Gobierno, la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON TREINTAY NUEVE CENTAVOS (\$ 3.329.925,39), necesarios para la ejecución de la obra «Construcción de una (1)

Vivienda de dos (2) Dormitorios del Prototipo Rural de Obra Delegada, para el Sr. Napal Juan Bautista y su grupo familiar en la Reserva Napal de la Localidad de Cushamen» .,

Que corresponde dar cuenta a la Honorable Legislatura de esta Provincia de Convenio que en este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de

Cushamen para la ejecución de la obra «Construcción de una (1) Vivienda de dos (2) Dormitorios del Prototipo Rural de Obra Delegada, para el Sr. Napal Juan Bautista y su grupo familiar, en la Reserva Napal de la Localidad de Cushamen», firmado el 08 de Septiembre de 2021 y protocolizado el 13 de Septiembre de 2021 al Tomo 3, Folio 159, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.

Artículo 3°.- El presente será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA

PODER EJECUTIVO: Ratifícase el Convenio Ejecutivo, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Cushamen

**Decreto N° 493
Rawson, 19 de Mayo de 2022**

VISTO:

El Expediente N° 0666-MGyJ-2022; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente citado en el Visto, se tramita la ratificación del Convenio Ejecutivo, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Cushamen para la ejecución de la obra «Construcción de una (1) Vivienda de dos (2) Dormitorios del Prototipo Rural de Obra Delegada, para el Sr. Jaramillo Néstor y su grupo familiar, en el Paraje Costa de Ñorquinco Sur, de la Localidad de Cushamen», firmado el 08 de Septiembre de 2021 y protocolizado el 13 de Septiembre de 2021 al Tomo 3, Folio 158, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno;

Que del Convenio citado resulta que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano se obliga a aportar en lugar de la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 938.857,23), comprometidos en el Convenio Compromiso firmado en fecha 22 de Enero de 2019 y protocolizado en fecha 25 de Enero de 2019 al Tomo 1, Folio 066 de la Escribanía General de Gobierno, la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.329.925,39), necesarios para la ejecución de la obra «Construcción de una (1)

Vivienda de dos (2) Dormitorios del Prototipo Rural de Obra Delegada, para el Sr. Jaramillo Néstor y su grupo familiar, en el Paraje Costa de Ñorquinco Sur, de

la Localidad de Cushamen»;

Que corresponde dar cuenta a la Honorable Legislatura de esta Provincia de Convenio que en este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Cushamen para la ejecución de la obra «Construcción de una (1) Vivienda de dos (2) Dormitorios del Prototipo Rural de Obra Delegada, para el Sr. Jaramillo Néstor y su grupo familiar, en el Paraje Costa de Ñorquinco Sur, de la Localidad de Cushamen», firmado el 08 de Septiembre de 2021 y protocolizado el 13 de Septiembre de 2021 al Tomo 3, Folio 158, del Registro de Contratos de Locación de

Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.

Artículo 3°.- El presente Decretos será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL
N° 8754/2022**

RAWSON, 20 de mayo de 2022.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 7843/21, el inodi expediente N° 369361, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N°

4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por el Art 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia (140-01) vacante con funciones en el Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$ 301.486,81 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°.- Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Bruno Marcelo NARDO, como Presidente, a la Dra. Claudia Lía MELIDONI y la Dra. Alicia Catalina ARBILLA, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°.- Fechas de inscripción: la inscripción se habilitará a partir del día 02 de Junio y hasta el día 11 de Junio del corriente.

Artículo 4°.- Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°.- Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°.- Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7°.- El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la pre-

sente convocatoria.

Artículo 8°.- Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9°.- Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°.- A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°.- El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°.- Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Gabriel Ceferino CORIA FRANZA, Administrador General Subrogante.

I: 30-05-22 V: 01-06-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-31

24-05-22

Artículo 1°.- Adscribir en el Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Mariano Ariel FERRO (DNI N° 24.893.690 - Clase 1976) cargo Subgerente de DepORTE de Mediano Rendimiento dependiente de Gerencia Deportiva del Plantel Básico de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, a partir del 31 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- El sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia deberá remitir un informe mensual a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta sobre el cumplimiento de la normativa vigente en mate-

ria de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-141 24-05-22

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, a Escuelas de Nivel Inicial de la ciudad de Esquel, a la docente REAL, Claudia Vanesa (M.I. N° 29.439.090 - Clase 1982) Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 67 de la localidad de Ñorquinco Sur, dependientes de la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial de la Región III (Esquel) y Región (Las Golondrinas) respectivamente, por los períodos lectivos 2019 y 2021

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° 61 05-05-22

Artículo 1°.- OTORGAR al cupo mensual de vales de combustible denominados «TICKET PATAGONIA-Combustible» emitidos por el BANCO DEL CHUBUT SA (C.U.I.T. 30-50001299-0), asignado a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad, un incremento de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-).

Artículo 2°.- FIJAR, el cupo mensual asignado a esta Cartera de vales de combustible denominados «TICKET PATAGONIA-Combustible» emitidos por el BANCO DEL CHUBUT S.A. (C.U.I.T. 30-50001299-0), en PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000.-).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad -

S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia – Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Inciso: 02- Bienes de Consumo / Partida Principal: 05 Productos Químicos, Combustible y Lubricantes / Partida Parcial 06: Combustible y Lubricantes para medios de transporte – Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales – Ejercicio 2022.-

Res. N° 62 05-05-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Coordinación de Gestión, por los servicios de la Sra. Carla Virginia VERNETTI (CUIT N° 27-26128079-0), quien prestará servicios en la Subsecretaría citada del Ministerio de Seguridad, por un período de CUATRO (04) meses contados a partir del día 01 del mes de marzo del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2022, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000.-), pagaderos En CUATRO (04) cuotas mensuales y consecutivas por la suma

de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-) cada una; según lo establecido en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000.-) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia – Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

Res. N° 63 06-05-22

Artículo 1°.- Declarar como legítimo abono la deuda contraída con la firma comercial «FOTOCOPIA y LIBRERÍA EL TANO» del señor Agustín MIRENDA, C.U.I.T. 20.22260575-0, en el año 2019, corresponde a la cancelación de la factura «B» N° 00003 - 00002975 por un importe total de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CENTAVOS 20/100 (\$ 23.795,20) debidamente conformada, en concepto de la adquisición de un (01) convertidor de 12v a 220v, destinado a la oficina operativa de la Subsecretaría de Seguridad Vial - APSV del Ministerio de Seguridad, en virtud de los Considerandos que anteceden, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76 y en el Artículo 1794 del Código Civil y Comercial.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CENTAVOS 20/100 (\$ 23.795,20), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 04: Bienes de uso / Partida Principal: 03 Maquinaria y equipo / Partida Parcial: 01 - Maquinaria y equipo de producción / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

Res. N° 64 05-05-22

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 55/2022 M.Seg, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa a realizar por la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, a través del Área Finanzas de dicha Institución con la empresa «AUTOSUR SA.» CUIT 30-61532797-9, domiciliada en Av. Hipólito Yrigoyen N° 1403 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de cuatro (4) vehículos Alaskan Confort 4x4 MT por un valor unitario de PESOS OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 8.027.300,00), lo que totaliza un valor de PESOS TREINTAY DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$32.109.200,00), de acuerdo lo establecido en el artículo

culo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-»

Artículo 2°: Modificar el artículo 2° de la Resolución N° 55/2022 JP-AF, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$32.109.200,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2.022 - Jurisdicción 09 - SAF 21 - Programa 23 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 3.68.-»

Res. N° 65

05-05-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales, por los servicios del Sr. Imanol MARTINEZ ALVAREZ (CUIT N° 20-44284119-6), quien prestará servicios en el Área Informática dependiente de la Subsecretaría citada del Ministerio de Seguridad, por un período de SEIS (06) meses, contados a partir del día 01 del mes de abril del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de septiembre del año 2022, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 390.000.-), pagaderos en SEIS (06) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-) cada una, en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 15) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 390.000.-) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia 1 Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

Res. N° 66

05-05-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales, por los servicios del Sr. Rodrigo Adrián CUGURA POSSE (CUIT N° 20-38806131-7), quien prestará servicios en el Área Informática dependiente de la Subsecretaría citada del Ministerio de Seguridad, por un periodo de SEIS (06) meses, contados a partir del día 01 del mes de abril del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de septiembre del año 2022, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 390.000.-), pagaderos en SEIS (06) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-) cada una, en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 15) de la Ley II N° 76.-Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 390.000.-) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad -

S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales 1 Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. N° IV-22

24-05-22

Artículo 1°.- Autorizar la adscripción en la Biblioteca Popular «Asencio Abeijon» de Playa Unión de la ciudad de Rawson, a la agente María Graciela RODRIGUEZ (M.I N° 13.657.352 - Clase 1960) cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.-El Área Administrativa de la Biblioteca Popular «Asencio Abeijon» de Playa Unión de la ciudad de Rawson, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente María Graciela RODRIGUEZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 56

05-04-22

Artículo 1°.- NO CONCEDER, el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Luis Ángel Novoa en carácter de apoderado de la empresa «CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.», contra la Disposición N° 240/21-SRyCA-MAyCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a todos sus efectos la Disposición N° 240/21-SRyCA-MAyCDS, de fecha 09 de noviembre de 2021.-

Artículo 3°.- HACER SABER al Dr. Luis Ángel Novoa, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 57

05-04-22

Artículo 1°.- RECHAZAR, el Recurso Jerárquico, interpuesto el apoderado de la empresa «TRANSVENT SA»(CUIT: 30-61501982-4), señor Ricardo Horacio WILLIAMS (DNI N° 20.541.501), con el patrocinio letra-

do del abogado Diego MARTINEZ ZAPATA, contra la Disposición N° 248/21-SRyCA-MAYCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a todos sus efectos la Disposición N° 248/21-SRyCA-MAYCDS, de fecha 09 de noviembre de 2021.-

Artículo 3°.- HACER SABER, a la empresa «TRANSVENT S.A.», a su apoderado Sr. Ricardo Horacio WILLIAMS y al Dr. Diego MARTINEZ ZAPATA, que el presente acto es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 58 **05-04-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR, el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Pedro Gabriel GRECO (DNI N° 17.593.288), apoderado de la empresa «AMATISTA S.A.», con el patrocinio letrado del Dr. Diego MARTINEZ ZAPATA, contra la Disposición N° 296/21-SRyCA-MAYCDS.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a todos sus efectos la Disposición N° 296/21-SRyCA-MAYCDS, de fecha 23 de noviembre de 2021.-

Artículo 3°.- HACER SABER, a la empresa «AMATISTA S.A.», a su apoderado, señor Pedro Gabriel GRECO y al Dr. Diego MARTINEZ ZAPATA, que el presente acto es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 59 **07-04-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR, el Recurso Jerárquico, interpuesto por el señor Maximiliano VEGA - DNI N° 21.699.009, en su carácter de titular del buque pesquero DON TORIBIO (02913), contra la Disposición N° 274/21-SRyCA-MAYCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Disposición N° 274/21-SRyCA-MAYCDS en todas sus partes.-

Artículo 3°.- HACER SABER al reclamante que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 60 **07-04-22**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Técnica Universitaria en Protección Ambiental, Gisel Alejandra PALLERES, D.N.I 32.538.357, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00), fundamentado en la necesidad de reforzar técnicamente la Dirección General de Evaluación Ambiental, teniendo en cuenta que con la creación de la nueva Dirección de Evaluación Ambiental Estratégica y Ordenamiento Territorial se hace indispensable contar con profesionales técnicos para el óptimo funcionamiento del área.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DIEZ (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000) cada una.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2022, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desa-

rollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. N° 61 **12-04-22**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Autorizase el abono del Fondo Estimulo, a los agentes de Planta Temporaria, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplimentan con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada XXIV N° 05/19, contemplados en el Anexo I correspondiente al mes de Marzo de 2022, en virtud de lo determinado por el Artículo 1° del Decreto 807/18 de fecha 18 de septiembre de 2018, por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$3.008.346,10).-

Artículo 3°.- El remanente por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$27.498,91), deberá liquidarse con el mes de abril de 2022.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$3.008.346,10), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental- Actividad: 1 - Conducción Administración; Actividad: 3 - Comarca Virch Peínsula Valdés, Meseta Central y Los Andes y - Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2021.-

(Ver anexos en Original MAYCDS)

Res. N° 62 **12-04-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR, el Recurso de Reconsideración, interpuesto por el señor Sebastián IBAÑEZ - DNI N° 25.576.98, en su carácter de apoderado de la empresa ISLA DE LOS ESTADOS S.A., en su carácter de permisionario de pesca y titular del buque pesquero TIFON (01182), contra la Disposición N° 294/21-SRyCA-MAYCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Disposición N° 294/21-SRyCA-MAYCDS, en todas sus partes.-

Artículo 3°.- HACER SABER al reclamante que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 63 **12-04-22**

Artículo 1°.-RECHAZAR, el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Maximiliano VEGA -DNI N° 21.699.009, en su carácter de titular del buque pesquero DON TORIBIO (02913), contra la Disposición N° 222/21-SRyCA-MAYCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Disposición N° 222/21-SRyCA-MAYCDS en todas sus partes.-

Artículo 3°.- HACER SABER al reclamante que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N°18).-

Res. N° 64 **12-04-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR, el Recurso Jerárquico, interpuesto por el Dr. Diego Martínez Zapata en carácter de apoderado de la empresa «PESQUERA SIEMPRE GAUCHO S.A.», contra la Disposición N° 226/21-SRyCA-MAYCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a todos sus efectos la Disposición N° 226/21-SRyCA-MAYCDS, de fecha 09 de noviembre de 2021.-

Artículo 3°.- HACER SABER al Dr. Diego Martínez Zapata, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 65 **12-04-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR, el Recurso de Reconsideración y su ampliación, interpuesto por el Dr. Sebastián IBÁÑEZ GONZALEZ- DNI N° 25.576.985, apoderado de la empresa CANAL DE BEAGLE S.R.L - CUIT: 30-62899671-3, en carácter de permisionario de pesca y titular de los Buques pesqueros: CANAL DE BEAGLE (0407) y NONO PASCUAL (02854), contra la Disposición N° 276/21-SRyCA-MAYCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Disposición N° 276/21-SRyCA- MAYCDS, en todas sus partes.-

Artículo 3°.- HACER SABER al reclamante que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 66 **12-04-22**

Artículo 1°.-RECHAZAR, el Recurso Jerárquico interpuesto por el apoderado Sr. Cristhian David VALETTI -DNI N° 34.665.028, en calidad de titular del permiso de pesca del buque «BETTY I» (03021), contra la Disposición N° 221/21-SRyCA-MAYCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a todos sus efectos la Disposición N° 221/21-SRyCA-MAYCDS de fecha 09 de noviembre de 2021.-

Artículo 3°.- HACER SABER al reclamante que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 67 **18-04-22**

Artículo 1°.- RECTIFÍQUESE el Artículo N° 4 la Resolución N° 61/22 - MAYCDS, el que quedará redacta-

do de la siguiente manera: «Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTAY SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$3.008.346,10), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca Virch Peñínsula Valdés, Meseta Central y Los Andes y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge- Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2022».-

Res. N° 68 **22-04-22**

Artículo 1°.-AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Karina Aldana BUSTAMANTE, DNI N° 36.791.907, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTAY CINCO MIL (\$585.000,00), para la realización de tareas como evaluación de documentación presentadas por las empresas, inspecciones de campo y actualización de la base de datos en el área de Hidrocarburos de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en NUEVE (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SESENTAY CINCO MIL (\$65.000,00) cada una.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2022, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. N° 69 **22-04-22**

Artículo 1°.- RECTIFÍQUESE los Artículos 2° y 4° la Resolución N° 61/22 - MAYCDS, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «Artículo 2°.- Autorizase el abono del Fondo Estímulo, a los agentes de Planta Temporaria, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplan con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada XXIV N° 05/19, contemplados en el Anexos I, correspondientes al mes de Marzo de 2022, en virtud de lo determinado por el Artículo 1° del Decreto 807/18 de fecha 18 de septiembre de 2018, por la suma total de PESOS TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 99 CENTAVOS (\$ 3.024.879,99).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES VEINTICUATRO MILOCHOCIENTOS

TOS SETENTA Y NUEVE CON 99 CENTAVOS (\$3.024.879,99), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1- Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad: 2 Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca Virch Península Valdés, Mesa Central y Los Andes y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2022".-

Res. N° 70 26-04-22

Artículo 1°.- RECHAZAR, el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Luis Ángel NOVOA -DNI N° 10.983.654, en carácter de apoderado de la empresa «AGROPEZ S.A.»- CUIT: 30-66028312-5, contra la Disposición N° 25 1/21-SRyCA-MAyCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a todos sus efectos la Disposición N° 251/21-SRyCA-MAyCDS, de fecha 09 de noviembre de 2021.-

Artículo 3°.- HACER SABER al Dr. Luis Ángel NOVOA, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 71 26-04-22

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido por el Dr. Diego González Lernoud y el Dr. Joaquín Iglesias, en representación de la empresa «VUOSO HERMANOS S.R.L.», contra la Disposición N° 230-SRyCA-MAyCDS de fecha 9 de noviembre de 2021.-

Artículo 2°.-CONFIRMAR la Disposición N° 230-SRyCA-MAyCDS en todos sus términos.-

Artículo 3°.- HACER SABER al recurrente, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 72 29-04-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección General de Administración en relación a la contratación directa a la firma La Industrial S.A, por la adquisición de TRESCIENTOS (300) pares de guantes moteados, para ser utilizadas en el Programa de Promotores Ambientales, llevado al cabo por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 950, inciso c), apartado 1), de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE el pago a la firma La Industrial S.A, CUIT N° 30-71153641-4, Factura «B» N° 00006-00031262, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 36.390,00), por la

compra de TRESCIENTOS (300) pares de guantes para ser utilizadas en el Programa de Promotores Ambientales llevado al cabo por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-Artículo 3°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección General de Administración en relación a la contratación directa a la firma RECICLADOS PATAGONICOS S.R.L, por la adquisición de SEIS MIL (6.000) bolsas tipo consorcio tamaño 80x110, para ser utilizadas en el Programa de Promotores Ambientales, llevado al cabo por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95° , inciso c), apartado 1), de la Ley II N° 76.-

Artículo 4°.- AUTORIZÁSE el pago a la firma RECICLADOS PATAGONICOS, CUIT N° 30-70955970-9, Factura «B» N° 00007-00000805, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL. (\$ 174.000,00), por la compra de SEIS MIL (6.000) bolsas tipo consorcio tamaño 80x110, para ser utilizadas en el Programa de Promotores Ambientales, llevado al cabo por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$210.390,00) y será imputado a la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Ámbito Provincial - programa 1 - - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1 -Inciso: 2 - Principal: 2 - Parcial: 9 - por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 36.390,00), e Inciso: 2 - Principal: 9 - Parcial: 1- la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL (\$174.000,00), Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2022.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-82 12-05-22

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los Vehículos Oficiales de la Secretaría General de Gobierno, a la Abogada Caterina Lucila VARELA (D.N.I. N° 36.512.558 - Clase 1991), quien cumple funciones como Directora General de Asesoría Legal - Personal Fuera de Nivel y al agente Matías Ricardo MORALES (D.N.I. N° 36.757.194 - Clase 1992), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3- 004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, ambos dependientes de la Secretaria General de Gobierno.-

Res. N° V-83 12-05-22

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los Vehículos Oficiales de la Secretaría General de Gobierno, al agente Walter Horacio GUZMAN (D.N.I N° 28.432.363 - Clase 1981), quien cumple funciones como Secretario Privado de la Señora Asesora General de Gobierno.-

Res. N° V-84 16-05-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de adscripción de la agente Analia Cristina SOLUSSOGLIA (D.N.I. N° 17.184.333 - Clase 1964), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Secretaría y Despacho - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, en Chubut Deportes S.E.M, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de Chubut Deportes S.E.M, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal- Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° V-89 19-05-22

Artículo 1°.- Abonar por el servicio administrativo de la Secretaría General de Gobierno, el Adicional Remunerativo No Bonificable, en relación al Código 1158, por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, al agente Julio César MUÑOZ (D.N.I. N° 24.794.278 - Clase 1975), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2022.-

SECRETARÍA DE PESCA**Res. N° 109 06-05-22**

Artículo 1°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95°, Inciso c) Apartado 1) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE la contratación directa llevada a cabo por la Secretaría de Pesca con la firma ARCROM INSUMOS S.R.L (CUIT 30-70994643-5), por un monto total de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 211.750,00).-

Artículo 3°.- AUTORÍCESE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Pesca a efectuar el pago

a la firma mencionada por la contratación para adquirir un equipamiento de videoconferencia, según los términos del Artículo que precede.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF 61 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Pesca - Fuente de Financiamiento: 4.14 -Ejercicio 2022.-

Artículo 5°.- DESE la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**Res. N° 1603 30-12-21**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la autorización para habitar la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como calle Pedro Crotta N° 1948 del Barrio» 7 Viviendas- Cooperativa de trabajo FUTURA Ltda. Código 7083° de la ciudad de Trelew, a favor de PARSONS, NERINA ELIZABETH DNI N° 33.772.135 Y GUTIERREZ, MARCOS ANDRES DNI N° 33.478.543 otorgada mediante acta de entrega de llaves de fecha 27 de Julio de 2015.-

Artículo 2°.- Intimar a los señores PARSONS, NERINA ELIZABETH DNI N° 33.772.135 Y GUTIERREZ, MARCOS ANDRES DNI N° 33.478.543 y/o todo ocupante de la vivienda citada en el Artículo 1°, para que dentro de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante la Asesoría Letrada del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, bajo apercibimiento de iniciar las Acciones Judiciales pertinentes.-

Artículo 3°.- Los señores PARSONS, NERINA ELIZABETH DNI N° 33.772.135 Y GUTIERREZ, MARCOS ANDRES DNI N° 33.478.543 no podrán acceder en el futuro como beneficiario de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentación vigente.-

I: 30-05-22 V: 01-06-22

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**Res. N° 04 02-05-22**

Artículo 1°.- DESESTIMAR la oferta de «M & A» de Albania Mariela Andrea según el inciso h) del artículo 65° del Reglamento de Contrataciones del EPRESP, por no presentar garantía de mantenimiento de oferta.-

Artículo 2°.- RECHAZAR la oferta de «Technical Computers S. R. L.» por no resultar técnica y económicamente conveniente para los intereses de la Provincia.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. Conj. N° XXI-84 MS y IV-23 MDSFMyJ

26-05-22

Artículo 1°.- Aprobar la adscripción en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, a la agente LO PRESTI, Silvana Patricia M.I. N° 17.857.081 - Clase 1966), revistando el Cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 05 de abril de 2022.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° XII-31 MIEyP y XIII-140 ME

20-05-22

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de la adscripción del agente ARZAN, Jorge Rubén (M.I. N° 23.201.595 - Clase 1973) quien revista en el Agrupamiento Personal de Servicios - Categoría III de Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, dependiente del Ministerio de

Educación, en Dirección de Obras de Arquitectura por Administración de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas – Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, dispuesta por Resolución Conjunta N° XII 20/21 y N° XIII 235/21, a partir del 02 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.-

Artículo 2°.- La Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación deberá remitir al Ministerio de Educación un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de sus haberes.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. Conj. N° V-90 SGG y XXIII-37 MAGlyC

19-05-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-115/21 y XXIII-46/21, al agente Carlos Alberto CONTI (D.N.I. N°

14.148.200 - Clase 1960), quien revista en el cargo Abogado B - Código 4-002 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, dependiente la Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 3°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Sección General

EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «Luirette, Teresa s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 286- año 2022) mediante edictos que se publicaran por tres días en el boletín oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUIRETTE, TERESA para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 23 días del mes de Mayo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-05-22 V: 01-06-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnauo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MIRTA MABEL SENIOW, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Gando Osvaldo Agustin y Seniw Mirta Mabel /Sucesión ab-intestato» (Expte. 000074/2019) mediante edictos que se publicaran

por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, mayo 17 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Auxiliar Letrada

I: 30-05-22 V: 01-06-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMOS JOSÉ MARIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RAMOS José María - Sucesión ab-intestato (Expte. 000775/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, mayo 19 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 30-05-22 V: 01-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX MANUEL FERNANDEZ, DNI 7.327.157 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FERNANDEZ, FELIX MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000687/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 30-05-22 V: 01-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por GUSTAVO ALBERTO VLEUGELS, DNI 25.766.232 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Vleugels, Gustavo Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000698/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 30-05-22 V: 01-06-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARMINATI, JULIO ARGENTINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Carminati Julio Argentino S/Juicio Sucesorio» (EXPTE. 000171/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, mayo 2 de 2022.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 31-05-22 V: 02-06-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERA MARQUEZ BLANCA ARSENIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Carabajal Juan Isabelino y Vera Marquez Blanca Arsenia S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003078/2018). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 31-05-22 V: 02-06-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LLAUCA en los autos caratulados «Llauca Luis Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000201/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, mayo 24 de 2022.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-05-22 V: 02-06-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HLADIJ LEÓN LUIS en los autos caratulados «HLADIJ León Luis S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000170/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, mayo 11 de 2022.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-05-22 V: 02-06-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MUSTONI CLAUDIO ERNESTO en los autos caratulados «MUSTONI Claudio Ernesto S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000208/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Mayo 23 de 2022.-

DIEGOR. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 31-05-22 V: 02-06-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de NICASIO GALLEGOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos

caratulados «GALLEGOS, Nicasio S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 899/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, 07 de abril de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 31-05-22 V: 02-06-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de TINELLO MIRIAN CRISTINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «TINELLO Mirian Cristina y Betcheff María Lidia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000852/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, marzo 23 de 2022.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 31-05-22 V: 02-06-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LEGUIZAMON HERMELINDA en los autos caratulados «LEGUIZAMON Hermelinda S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000631/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, diciembre 29 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-05-22 V: 02-06-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAMOS CEODITA en los autos caratulados «RAMOS Ceodita S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000266/2014), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, mayo

20 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-05-22 V: 02-06-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS QUIROGA y EMMA ROSA ALMARCHA en los autos caratulados «Quiroga Carlos y Almarcha Emma Rosa S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000102/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 23 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-05-22 V: 02-06-22

EDICTO

La señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BINDER ALBERTO ANÍBAL y de MARTINEZ NOEMÍ BELQUIS en los autos caratulados «BINDER Alberto Aníbal y MARTINEZ Noemí Belquis S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000202/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de mayo de 2022.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-05-22 V: 02-06-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de TEODOSIA FANNY FIGUEROA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Stagnitta José y Figueroa Teodosia Fanny S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000858/2007) mediante edic-

tos que se publicaran por TRES (3) DÍAS Bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 23 de 2022.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 31-05-22 V: 02-06-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Guillermina Leontina SOSA- Jueza Subrogante, Secretaria Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «CARDENAS, Priscila del Tránsito S/ SUPRESION DE NOMBRE»; Expte. N° 1250/2021, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por la Sra. Priscila del Tránsito CARDENAS DNI 36.307.123 pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.

Dra. LAURA JULIETA SAEZ
Secretaria de Refuerzo

P: 31-05-22 y 01-06-22

EDICTO

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por dos días en los autos «PROPULSORA PATAGONICA S.A. S/QUIEBRA» (Exp. Nro. 3909/2019) que se ha presentado proyecto de distribución de fondos que involucra a las acreencias con derecho de pronto pago alcanzadas por los arts. 16 y 183 LCQ, el que será aprobado dentro de los 10 días de no mediar observaciones (cfr. art. 218 LCQ) y que se regularon honorarios a los profesionales intervinientes. Buenos Aires, 03 de mayo de 2022.

FLORENCIA MARIA CLAUDIA
Secretaria

I: 31-05-22 V: 01-06-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnauo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de VANNI GREGORIO ANTONIO y JUAREZ DELIA CRUZ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Vanni, Gregorio Antonio y Juarez, Delia Cruz S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000062/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, mayo 10 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 01-06-22 V: 03-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JESÚS IRINEO CANIZA, DNI 7.853.605 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Caniza, Jesús Irineo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000426/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 01-06-22 V: 03-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Secretaría de Refuerzo a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en los caratulados: Rayel, Lorena del Carmen S/Sucesión Ab-Intestato» (32/2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LORENA DEL CARMEN RAYEL para que en el término de TREINTA DIAS (30) se presenten a juicio.

La publicación se ha ordenado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los estrados del Juzgado.

Esquel, 23 de Mayo de 2022.

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 01-06-22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados «CAYUN, Floriano S/Sucesión ab-intestato» Expte N° 65/2022 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.-

Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial. Sarmiento, Chubut, 12 de mayo de 2022.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 01-06-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnauo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de NORMA PILAR PUENTE para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Puente Norma Pilar S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000162/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 26 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 01-06-22 V: 03-06-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnauo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de AMADO ANA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ANA, Amado S/Sucesión ab-Intestato (Expe 002029/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 08 abril de 2022.-

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria

I: 01-06-22 V: 03-06-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PASCUA CALDERON, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SAYEGH SAMI y CALDERON PASCUA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000064/2016) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.- Trelew, septiembre 29 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 01-06-22 V: 03-06-22

EDICTO

El Juzgado letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTRO IDA ESTHER para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CONECHNY Constantino y CASTRO Ida Esther S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003492/2017).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-06-22 V: 03-06-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TRIVIÑO Y BARRIENTOS MARIA VICTORIA Y TOLEDO SOTO JOSE PLUTARCO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados "Triviño y Barrientos, María Victoria y Toledo Soto, José Plutarco S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000687/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro

Rivadavia, abril de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 01-06-22 V: 03-06-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de AMÉRICO ARGENTINO PLAZA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Plaza Américo Argentino S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000081/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.- Trelew, mayo 2 de 2022.-

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 01-06-22 V: 03-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO JORGE SVELJAK, DNI 7.323.651 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SVELJAK, RODOLFO JORGE S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001790/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 01-06-22 V: 03-06-22

EDICTO

EL Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear 505 Planta Baja de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor JUAN

SAEZ, para que lo acrediten en los autos caratulados «SAEZ, JUAN S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 98 – Año 2022), en el término de 30 (TREINTA) días.-

Esquel (Chubut), 20 de mayo de 2022.-

Publicación: 1 (UN) día.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 01-06-22

EDICTO

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 15 de JUNIO de 2022 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: BUSTAMANTE, MARIA CRISTINA, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PTAS, GOL TREND TRENDLINE 1.6 GAS 101CV MQ, 2019, AD496QU, BASE: \$ 638.100 en el estado que se encuentra y exhibe del 8 al 14 de Junio de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del

valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el

comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 26 de Mayo de 2022.-

P: 01-06-22

**TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL
DE LA PROVINCIA DE CHUBUT**

«EDICTO - El Tribunal de Superintendencia Notarial de la Provincia de Chubut, en virtud del Acuerdo N° 826/22-TSN, hace saber la aplicación del Art. 72- Ley III N° 25 en Expte. N° 1793/2021"»

I: 01-06-22 V: 03-06-22

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE ARCHIVO**

EDICTO

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaría de Recursos Ordinarios y Electorales correspondiente a los años 2005; 2009; 2010; 2011; 2012.-

El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación, se encuentra en la Dirección de Archivo sito en calle Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.-

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 31-05-22 V: 02-06-22

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PUERTO MADRYN**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados al acto electoral para la elección de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas (Arts. 45, 46, 62 y 63 y c.c. Ley XIII N° 11), que se llevará a cabo en el acto electo-

ral a realizarse el día 29 de junio de 2022 de 8 a 12 hs. en su sede ubicada en la calle Ing. Fennen N° 58;

La convocatoria se hace conforme a los arts. 25, 26, 28, 29, 33, 62, 63 sptes. y concs. de la ley XIII N° 11 y en los términos y con el alcance de la resolución N° 31/2022, quedando el texto de ésta, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio.

I: 31-05-22 V: 02-06-22

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PUERTO MADRYN**

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de junio de 2022 a las 12:30 horas, en la sede del Colegio, calle Ing. Fennen N° 58, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1°) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

2°) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance del ejercicio del período comprendido entre el 01/04/2021 al 31/03/2022, presupuesto anual e inventario.

3°) Informe anual del Directorio.

4°) Informe anual del Tribunal de Disciplina.

5°) Informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.

6°) Proclamación de autoridades de la Comisión Revisora de Cuentas.

7°) Autorización para formar la Federación o Colegio de Abogados del Chubut conforme Ley XIII N° 11, artículo 17.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 25, 26, 28, 29, 33, 62, 63 sptes. y concs. de la ley XIII N° 11 y en los términos y con el alcance de la resolución Nro. 31/2022-CPAPM, quedando el texto de la misma a disposición de los matriculados en la sede del Colegio.

Se le hace saber que, transcurrida media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29 2° apartado Ley XIII N° 11).-

I: 31-05-22 V: 02-06-22

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto las siguientes convocatorias:

A: Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de Junio de 2.022, a las 12:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el

acta de Asamblea.-

2.- Modificación del Estatuto Social –Artículo 8) del CAPITULO III – DIRECCION Y ADMINISTRACION y Artículo 12) del CAPITULO IV – DE LAS ASAMBLEAS».

B: Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Junio de 2.022, a las 13:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2.- Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.

3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021;

4.- Destino del Resultado del Ejercicio;

5.- Retribución de Directores y Síndico;

6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

El Directorio.

FIORASI S.A.
FERNANDO FIORASI
Presidente

I: 27-05-22 V: 02-06-22

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto las siguientes convocatorias:

A: Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de Junio de 2.022, a las 14:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-

2.- Modificación del Estatuto Social –Artículo 9) del CAPITULO III – DIRECCION Y ADMINISTRACION y Artículo 13) del CAPITULO IV – DE LAS ASAMBLEAS».

B: Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Junio de 2.022, a las 15:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2.- Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.

3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico,

correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021;

4.- Destino del Resultado del Ejercicio;

5.- Retribución de Directores y Síndico;

6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

El Directorio.

PEDRO CORRADI S.A.
FERNANDO FIORASI
Presidente

I: 27-05-22 V: 02-06-22

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto las siguientes convocatorias:

A: Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de Junio de 2.022, a las 10:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-

2.- Modificación del Estatuto Social –Artículo 9) del CAPITULO III – DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN y Artículo 13) del CAPITULO IV – DE LAS ASAMBLEAS».

B: Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Junio de 2.022, a las 11:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2.- Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.

3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021;

4.- Destino del Resultado del Ejercicio;

5.- Retribución de Directores y Síndico;

6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

El Directorio.

AUTOMOTORES FIORASI
Y CORRADI S.A.
FERNANDO FIORASI
Presidente

I: 27-05-22 V: 02-06-22

**TIRO FEDERAL ARGENTINO «GRL CONRADO
VILLEGAS»
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

El Tiro Federal Argentino «Grl Conrado Villegas» de la ciudad de Rawson convoca a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de junio de 2022 a las 19 hs en las instalaciones de la institución para tratar el siguiente orden del día:

1. Elección de dos (2) asociados para firmar el acta respectiva junto con el Presidente.
2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior y lectura del acta de convocatoria a Asamblea Extraordinaria.
3. Aprobación de la Memoria y Balance General por los ejercicios cerrados al 1 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021 y del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022 respectivamente, junto a los informes del órgano de fiscalización.
4. Renovación de cargos de la Comisión Directiva de la Institución por mandato vencido.
5. Autorización y aprobación a la Comisión Directiva de la venta de lotes linderos del Barrio 15 Viviendas desde casa 06 a la 15 inclusive para la extensión del terreno que ocupan.

Se recuerda a los señores socios que de acuerdo al Estatuto Social:

- a. Si transcurrida una hora de la hora fijada no se reuniera el quórum exigido, se sesionará válidamente con el número de socios presentes.
- b. Para estar presente en la Asamblea, el socio debe estar al día con la Tesorería.

La Comisión Directiva

I: 01-06-22 V: 03-06-22

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CHUBUT
LEY X Nº 4 (anterior Ley Nº 1.181)**

CONVOCATORIA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut, de acuerdo a lo establecido por la Ley X Nº 4 anterior Ley 1.181 y su Decreto Reglamentario Nº 837/75, convoca a los Señores Matriculados en Ciencias Económicas a Asamblea General Extraordinaria el día 23 de Junio de 2022, en la ciudad de Rawson, en primera y segunda convocatoria para las 08,00 horas y 09,00 horas respectivamente, en el domicilio de calle Fontana Nº 241 de dicha ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 2.- Afiliación voluntaria de los profesionales matri-

culados al Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la Provincia del Chubut - COMBE.

3.- Desvinculación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Chubut del Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la Provincia del Chubut - COMBE.

4.- Régimen de reciprocidad con otros sistemas previsionales.

5.- Régimen de devolución de fondos.

I: 01-06-22 V: 02-06-22

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Chubut:

- «Juez/a Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Juez/a Penal, para la ciudad de Trelew (dos cargos)».
- «Juez/a Penal, para la ciudad de Sarmiento».
- «Juez/a Penal, para la ciudad de Esquel».
- «Juez/a Penal, para la ciudad de Rawson».
- «Juez/a Penal, para la ciudad de Puerto Madryn».
- «Defensor/a Público Penal, para la ciudad de Sarmiento».
- «Fiscal General, para la ciudad de Comodoro Rivadavia (dos cargos)».
- «Fiscal General, para la ciudad de Rawson (dos cargos)».
- «Fiscal General, para la ciudad de Trelew».
- «Fiscal General, para la ciudad de Esquel».
- «Fiscal General, para la localidad de Lago Puelo».
- «Fiscal General, para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública».

Se Convoca a inscripción de Abogados/as y Funcionarios/as Judiciales en actividad de la Provincia del Chubut y/o de Abogados/das, Magistrados/das y Funcionarios retirados y jubilados/as de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de:

- Dos Cargos (2) de Juez/a Penal de Refuerzo para la ciudad de Sarmiento.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 28 de junio del 2022, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle San Martín Nº 295, de la ciudad de Sarmiento (9020).

Teléfono: 0297-4892362; mail mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

Para ser Juez, Fiscal o Defensor: «Se requiere ser ciudadano Argentino, tener título de Abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como Magistrado o como Funcionario Judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

El Reglamento de Concursos, se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4892362) o vía mail: mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

I: 01-06-22 V: 03-06-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/22

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «CABLES SUBTERRANEOS DE POTENCIA».-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO (\$ 9.565.024,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut – FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.- (PLIEGO CONSULTA)

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Chubut – FAX 02945-451435.- (PLIEGO CONSULTA)

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000), FAX 0297-446-4723.- (PLIEGO CONSULTA)

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 16 de Junio de 2.022 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 16 de Junio de 2.022 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 01-06-22 V: 03-06-22

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del
Proceso:**

PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 46-0082-LPU22.

OBRA: Sistema C.Re.Ma – MALLA Nº 632 – Ruta Nacional Nº 40 - Tramo: Estancia La Paulina – Empalme Ruta Nacional Nº 259 – Sección: Km. 1637,05 – Km. 1762,52 – Ruta Nacional Nº 259 – Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 40 – Empalme Ruta Provincial Nº 17 – Sección: Km. 0,00 - Km. 42,87 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Tres Mil Doscientos Veintidós Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Tres con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 3.222.444.173,59) referidos al mes de Diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de SETENTA Y DOS (72) meses, debiendo completarse la totalidad de las obras de Recuperación y otras Intervenciones Obligatorias dentro de los primeros TREINTA (30) meses del contrato.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Treinta y Dos Millones Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con Setenta y Tres Centavos (\$ 32.224.441,73).

APERTURA DE OFERTAS: 14 de Julio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero

(\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 1 de Junio del

2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal

Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 01-06-22 V: 23-06-22

**ARGENTINA
PRESIDENCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Llamado a Licitación

Objeto: Terminación de construcción de Escuela de Nivel Inicial Nº 484 - Cerro Radal

LICITACIÓN PÚBLICA 02/22

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 88/100 (\$65.634.558,88).

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Garantía de oferta exigida: 1 % del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 21 de junio de 2022, a las 11:00 hs.
Lugar: Sala Microcine del Ministerio de Educación -
9 de Julio 24, Rawson.

Plazo de entrega: Hasta inicio del acto de apertura.
Valor del pliego: \$10.000,00
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General
de Bienes

Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura - Mariano
Moreno 443, Rawson - ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar
Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación - Programa 46

I: 19-05-22 V: 02-06-22

CHUBUT DEPORTES S.E.M
LICITACION PUBLICA Nº 01/2022 DE EXPEDIENTE
431/22

CHUBUT DEPORTES S.E.M llama a licitación para la
adquisición tres (3) ómnibus Mercedes Benz 0500 RSD
6X2, usado con modelo de fabricación desde año 2011,
según las bases y condiciones especificadas en Pliego.

OBJETO: Adquisición de tres (3) Ómnibus Merce-
des Benz 0500 RSD 6X2 usado con modelo de fabrica-
ción desde año 2011.

CANTIDAD: 3 (Tres)

PLIEGOS DISPONIBLES: en la sede de administra-
ción central de Chubut Deportes S.E.M ubicado en la
calle Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson-Chubut
hasta el día 27 de junio de 2022 en la ciudad de Rawson
provincia de Chubut, código postal 9103 en el horario
de 08:00 a 12:00 de lunes a viernes o vía correo elec-
trónico, solicitándolos a
compraschubutdeportes@gmail.com.

LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN: Luis Costa 69 –
Rawson Chubut

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: desde el día
02 de junio de 2022 hasta el 27 de junio de 2022 en el
horario de 08:00 a 12:00 horas.

FECHA DE APERTURA: Día 27 de junio de 2022 a
partir de las 12:30 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quince millones
(\$15.000.000 IVA incluido)

I: 30-05-22 V: 01-06-22

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

Rawson, Chubut 30 de Mayo de 2022.-

«Al Lic. GERMÁN R. SAUNDERS
DNI 20.094.809

Por la presente se le informa la no aceptación de su
renuncia presentada el día 25 de abril, dado que según
la Ley I N° 74 Art 39°, esta no puede ser aceptada hasta
tanto recaiga resolución definitiva en las actuaciones

sumariales, no obstante se autoriza el cese de activi-
dades a partir del día 25 de abril del corriente año.

Sin más, queda usted debidamente notificado.»

Sr. GASTON G.R. PERRONE
Jefe de Departamento
Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

I: 27-05-22 V: 02-06-22

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2022

OBJETO: Compra de 82 (ochenta y dos) LECTORAS
BIOMETRICAS, de acuerdo a modelos homologados por
Red Link. Traslado a cargo del oferente.

APERTURA: 05/07/22

HORA: 12,00 hs. En: Gerencia de Administración
de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 22.000 (pesos veintidós mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 135.400 (dólares cien-
to treinta y cinco mil cuatrocientos) más IVA.

CONSULTAS y VENTA DE PLIEGOS: Gerencia
de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por
mail a: sventura@bancochubut.com.ar;
mtamame@bancochubut.com.ar.

Los pliegos están disponibles para consulta en la pá-
gina de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 27-05-22 V: 01-06-22

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2022

OBJETO: «Impresión del papel base y
personalización de cheques en sus variables: Común
Continuo, Común Libreta, Pago diferido continuo, pago
diferido libreta»

APERTURA: 07/07/22

HORA: 12,00 hs. En: Gerencia de Administra-
ción de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –
CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: Provisión de papel \$
20.000.000 (pesos veinte millones) más IVA.

Personalización: U\$S 100.000 (dólares cien mil) más IVA.

CONSULTAS y VENTA DE PLIEGOS: Gerencia
de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por
mail a: sventura@bancochubut.com.ar;
mtamame@bancochubut.com.ar.

Los pliegos están disponibles para consulta en la pá-
gina de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 27-05-22 V: 01-06-22

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2022 UEP MAGlyC

EXPEDIENTE Nº 1018/2022-MAGlyC

Objeto del Llamado: «CONCESIÓN DE TRES PUESTOS PERMANENTES EN LA UNIDAD AGROALIMENTARIA MERCADO CONCENTRADOR CHUBUT».

Lugar de Apertura: Sala de reuniones de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte Nº 1651 – Trelew - Chubut

Fecha de apertura: 21 de Junio de 2022.- Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial Base para el primer año:

Renglón 1: Puesto Simple Nº 9: \$ 388.440,00 (pesos trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta con 00/100).-

Renglón 2: Puesto Simple Nº 14: \$ 388.440,00 (pesos trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cua-

renta con 00/100).-

Renglón 3: Puesto Simple Nº 15: \$ 388.440,00 (pesos trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta con 00/100).-

Garantía de Oferta: 3% (tres por ciento) del presupuesto oficial base para el primer año.

Mantenimiento de Ofertas: CIENTO VEINTE (120) días corridos a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

Plazo de contratación: CUARENTAY OCHO (48) meses
Lugar de entrega y consulta de Pliegos de Bases y Condiciones:

- Oficina de Administración de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte Nº 1651 – Trelew

- Casa del Chubut, sita en Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (011-4382-2009)

I: 31-05-22 V: 01-06-22

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Provincia de Chubut**

**SUBASTA PÚBLICA Nº 01/2.022
(Ordenanza Municipal Nº 1.848/2020)**

Objeto: Venta de once (11) Lotes.-

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 29 de junio a las 16:00 hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Polideportivo Municipal, sito en Calle Guillermo Brown 350 en Trevelin, Provincia del Chubut.-

Descripción de los lotes y Precio base:

ZONIFICACION: Residencial 1

1	N.Catast.	P71, M24,S2,C1,Ej.38	Elec/Agua/Cloaca	Si	Matric.	(08-38)74.806	Superf. Mtr2	382,62	Precio Base	\$2.638.033,33
2	N.Catast.	P72, M24,S2,C1,Ej.38	Elec/Agua/Cloaca	Si	Matric.	(08-38)74.806	Superf. Mtr2	382,62	Precio Base	\$2.638.033,33
3	N.Catast.	P73, M24,S2,C1,Ej.38	Elec/Agua/Cloaca	Si	Matric.	(08-38)74.806	Superf. Mtr2	382,62	Precio Base	\$2.638.033,33
4	N.Catast.	P74, M24,S2,C1,Ej.38	Elec/Agua/Cloaca	Si	Matric.	(08-38)74.806	Superf. Mtr2	382,62	Precio Base	\$2.638.033,33
5	N.Catast.	P75, M24,S2,C1,Ej.38	Elec/Agua/Cloaca	Si	Matric.	(08-38)74.807	Superf. Mtr2	382,62	Precio Base	\$2.638.033,33

ZONIFICACION: Residencial 2

6	N.Catast.	P2, M51,S3,C1,Ej.38	Elec/Agua/Cloaca	Si	Matric.	(08-38)126.403	Superf. Mtr2	375	Precio Base	\$2.653.000,00
7	N.Catast.	P3, M51,S3,C1,Ej.38	Elec/Agua/Cloaca	Si	Matric.	(08-38)126.404	Superf. Mtr2	375	Precio Base	\$2.653.000,00
8	N.Catast.	P4, M51,S3,C1,Ej.38	Elec/Agua/Cloaca	Si	Matric.	(08-38)126.405	Superf. Mtr2	375	Precio Base	\$2.653.000,00
9	N.Catast.	P5, M51,S3,C1,Ej.38	Elec/Agua/Cloaca	Si	Matric.	(08-38)74.806	Superf. Mtr2	375	Precio Base	\$2.653.000,00
10	N.Catast.	P6, M51,S3,C1,Ej.38	Elec/Agua/Cloaca	Si	Matric.	(08-38)126.407	Superf. Mtr2	375	Precio Base	\$2.653.000,00
11	N.Catast.	P7, M51,S3,C1,Ej.38	Elec/Agua/Cloaca	Si	Matric.	(08-38)126.408	Superf. Mtr2	375	Precio Base	\$2.653.000,00

Presupuesto oficial total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$29.108.166,65)

Consulta del Pliegos: En Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Avenida Raúl Ricardo Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin o con el Martillero Público, Ana María MIGUELES Folio 429 S.T.J al teléfono de contacto 02945- 15508127-

I: 01-06-22 V: 02-06-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00